



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretara Municipal del Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, **CERTIFICA** El Punto de Acta que se encuentra en el libro original que obra en esta Municipalidad correspondiente al año 2020, y que literalmente Dice: **ACTA No. 07/20/03/2020**, Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, el día Viernes veinte de Marzo del año Dos Mil Veinte, siendo las 10:00 a.m. reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal presidida la reunión por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Zelaya Ruiz y con la asistencia de los siguientes Miembros Regidores Municipales Gerardo Alexis Sevilla Matute, Ramona Esperanza Sánchez Alfaro, Jose Augusto Munguia Ponce, Hector Manuel Torres Mencia, Mery Francisca Lopez Montalván, Karla Meliza Galeas Salgado, Héctor Alejandro Najera, Vice Alcalde Municipal Roxsana Juarez Lanza, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Jose Ricardo Herrera Rosales, Comisionada Municipal Francisca Concepción Escobar Peralta y con la asistencia de la Representación del CODEM y miembros de la Sociedad Civil e Instituciones, por ante la Secretaria Municipal que da fe.

- 1.- Comprobacion del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Se hizo la invocación a Dios la cual fue dirigida por la Lic. Mirna Yamilrth Zelaya Cardona
- 4.- El Alcalde Municipal Carlos Humberto Zelaya Ruiz dio las palabras de Bienvenida y dio por apertura da la Sesion
- 5.- El Señor Alcalde Municipal Carlos Humberto Zelaya Ruiz, notifico que el día 14 de Marzo del 2020 COPECO Declaro Alerta Roja para los 18 Departamentos de Honduras en donde dice que el Gobierno Central y los Gobiernos Locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo.

Que es responsabilidad de la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza del COVID-19

Que la ley de Municipalidades en el art. 25 inciso 15, faculta a la Corporación Municipal, declarar en estado de Emergencia o Calamidad pública en su Jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

POR LO TANTO: La Honorable Corporación Municipal de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos **Acuerda** Dar por Declarado Estado de Emergencia o Calamidad Publica en el Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; por un periodo indefinido (Hasta que termine la Pandemia del COVID-19), a partir del día Viernes 20 de Marzo del 2020, a las 10:00 am., estableciendo las medidas necesarias mediante Ordenanzas Municipales y Comunicados.

- 6.-.....7.-.....
- 8.- No habiendo más puntos de que tratar con lo acordado en la Agenda se cerró la Sesión a 12:45





Municipalidad Municipal San Francisco de la Paz

p.m. firmando para constancia el Acta los honorables miembros de la Corporación Municipal que la fe.- Sello .- Alcalde Municipal Carlos Humberto Zelaya Ruiz. - Sello. - Secretaria Municipal Yiliana Yojana Rosales Sevilla.

Extendida en San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; a los treinta días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veinte.

SECRETARIA MUNICIPAL
LICDA. YILIAN YOJANA ROSALES SEVILLA
SECRETARIA MUNICIPAL